

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA -CO/17/17- CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016/2017 DEL CONSORCIO HGUV

### RELACIÓN DE PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, se elevan a definitivas las calificaciones del citado ejercicio.

Asimismo se hacen públicas las puntuaciones, desagregadas y totales, correspondientes a la persona aspirante que ha superado la referida fase de oposición, de carácter eliminatorio.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
*****468N	BALLESTEROS COGOLLOS, VIRGINIA	19,11	17,50	36,61
*****010M	BERNAL FERRER, ANA MARIA	18,92	16,00	34,92
*****364Y	DE BLAS ZAPATA, ANA	14,33	27,50	41,83
*****490P	GARCIA BLANES, CARMEN PAOLA	14,64	15,00	29,64
*****311A	GARCIA CARBONELL, NURIA	23,42	29,00	52,42
*****898Q	GOMEZ ZAFRA, RAFAEL	22,81	26,00	48,81
*****432S	GUIXERES ESTEVE, MARIA TERESA	17,81	18,00	35,81
*****982M	KHODAYAR PARDO, PARISA	16,53	21,00	37,53
*****662S	LARGO BLANCO, ESTER MARIA	13,93	22,00	35,93

De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2.3 de las bases generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV y el apartado 9.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria, las personas candidatas disponen de un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos valorables, que deberá presentarse precedida de una relación detallada de los mismos, ordenada según los apartados del baremo de aplicación (Anexo V de la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Presidencia del Consorci Hospital General Universitari de València DOGV Núm. 8298/18.05.2018)

La puntuación máxima de la fase de concurso se fija en 40 puntos y solo podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos obtenidos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación (15/06/2018)

La documentación se remitirá a la Dirección de RR.HH. del CHGUV, preferentemente en el Registro del CHGUV o en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 13 de junio de 2019  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

  
 CARMEN MARTÍ-BELDA TORRES